

DISTRITO ESCOLAR DE FILADELFIA

ACUERDO ENTRE LA ESCUELA Y LOS PADRES

La escuela George W. Childs y los padres de los niños participantes en las actividades, servicios y programas financiados por el Título I, Parte A de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA, por sus siglas en inglés) aceptan regirse por este acuerdo que describe cómo los padres, el personal de la escuela y los alumnos compartirán la responsabilidad de alcanzar un mejor rendimiento académico estudiantil y los medios con los que contarán los padres y la escuela para construir y desarrollar una sociedad en la que los niños puedan alcanzar los exigentes estándares que estipula el estado.

Este acuerdo entre la escuela y los padres tiene vigencia durante el año escolar 2015-2016

DISPOSICIONES OBLIGATORIAS DEL ACUERDO ENTRE LA ESCUELA Y LOS PADRES

(Las disposiciones que aparecen en negrita en esta sección deben incluirse en el acuerdo entre la escuela y los padres sujeto al Título I, Parte A)

Responsabilidades de la escuela

La escuela George W. Childs:

- 1. Proporcionará enseñanza y un programa de estudios de alta calidad en un entorno educativo eficaz que permita a los niños participantes cumplir con los estándares de las metas académicas estudiantiles de la siguiente manera:**

Se entregará el plan de estudios básico común a todos los estudiantes. Los maestros de ELA (Artes del idioma inglés, por sus siglas en inglés) utilizarán Storytown y Elements of Literature (Elementos de la literatura) para apoyar el plan básico y los maestros de matemáticas utilizarán la nueva adquisición Go Math. La escuela empleará la lectura correctiva, matemática correctiva, el programa Distar Math y Reading Mastery como intervenciones para los estudiantes que se han quedado atrasados y necesitan intervenciones de nivel II. Un maestro de intervención trabaja con los estudiantes con bajos niveles de lectura y matemáticas. También habrán tutorías para después de la escuela dos veces por semana en alfabetización y matemáticas para estudiantes seleccionados.

- 2. Realizará reuniones entre padres y maestros (una vez al año como mínimo en las escuelas primarias) durante las que se analizará este acuerdo en lo que respecta al logro individual de cada niño.** Específicamente, estas reuniones se celebrarán:

La noche de vuelta a la escuela se realizará el 30 de septiembre 2015.
Las conferencias de libretas de calificaciones se realizarán el 2, 3, 4 de diciembre 2015; el 3, 4, 5 de marzo 2016; el 27, 28, 29 de abril 2016.

3. Proporcionará a los padres informes frecuentes sobre el progreso de sus hijos.

Específicamente, la escuela entregará informes de la siguiente manera:

La escuela enviará a casa informes provisorios de cada estudiante en la mitad del trimestre; se realizarán reuniones de IEP (Plan de educación individual, por sus siglas en inglés) anualmente; se realizará un control mensual para estudiantes con IEP.

Los maestros utilizarán RTII (Respuesta a la enseñanza e intervención, por sus siglas en inglés) para controlar el progreso de los estudiantes. Los estudiantes que no logren avanzar, irán al nivel II de RTII y se les proporcionará un programa basado en la investigación de nivel II en matemáticas o lectura o ambos. Los programas son Lexia, Project Read, Lectura correctiva, Matemática correctiva, Reading Mastery y Disstar Math. Se llamará a los padres a una reunión cuando los estudiantes alcancen el nivel II de RTII debido a continuos fracasos para avanzar.

4. Proporcionar a los padres acceso razonable al personal. El personal estará disponible para consultas de los padres específicamente de la siguiente manera:

Los padres pueden programar citas con los maestros durante sus períodos de preparación y después de la escuela. Los padres se pueden comunicar con los maestros a través del teléfono o por correo electrónico.

5. Dará a los padres oportunidades de ofrecerse como voluntarios para participar en la clase de su hijo y presenciar las actividades del aula, de la siguiente manera:

Cada salón tiene una madre de aula que coordina voluntarios para fiestas y viajes de estudios. Los padres que deseen ofrecerse como voluntarios para una ayuda más extensa en el aula pueden coordinar esto a través del director. Los padres que deseen visitar la clase de su hijo se pueden reunir con el director y fijar un horario adecuado.

Responsabilidades de los padres

Nosotros, como padres, apoyaremos el aprendizaje de nuestros hijos al:

[Describir la forma en que los padres apoyarán el aprendizaje de sus hijos, como:

- Controlar la asistencia.
- Asegurarse de que hagan los deberes.
- Controlar la cantidad de televisión que miran.
- Ofrecerse como voluntarios en el aula de sus hijos.

- Participar, según corresponda, en las decisiones relativas a la educación de sus hijos.
- Fomentar un uso positivo del tiempo extracurricular de sus hijos.
- Mantenerse informado de la educación de sus hijos y comunicarse con la escuela al leer con prontitud todos los avisos de la escuela o el distrito Escolar, sean recibidos a través de sus hijos o por correo, y responder según corresponda.
- *Prestar sus servicios, en la medida de lo posible, en grupos asesores de políticas, por ejemplo, desempeñándose como representante de padres del Título I, Parte A en el Equipo de Mejoramiento Escolar (School Improvement Team) de la escuela, el Comité Asesor de Políticas (Policy Advisory Committee) del Título I, el Consejo Asesor de Políticas para el distrito (Policy Advisory Council), el Comité de Profesionales del estado (Committee of Practitioners), el Equipo de Apoyo Escolar (School Support Team) u otros grupos escolares de asesoramiento o políticas.*



Responsabilidades de los alumnos (revisar de acuerdo con el nivel de grado)

Nosotros, como alumnos, compartiremos la responsabilidad de mejorar nuestros logros académicos y cumplir con los exigentes estándares estatales. Específicamente:

[Describir la manera en que los estudiantes ayudarán en el logro académico, como:

- Hacer las tareas todos los días y pedir ayuda cuando lo necesiten.
- ***Leer al menos 30 minutos todos los días, fuera del horario escolar.***
- ***Entregar a los padres o al adulto responsable de su bienestar todas las notificaciones y la información que reciban de la escuela todos los días.***

La escuela George W. Childs: (debe estar en todos los acuerdos)

- 1. Involucrará a los padres en la planificación, la revisión y el mejoramiento de la política de participación de los padres en la escuela, de manera organizada, continua y oportuna.**
- 2. Involucrará a los padres en el desarrollo conjunto de todo plan de programas escolares, de manera organizada, continua y oportuna.**
- 3. Realizará una reunión anual para informar a los padres de la participación de la escuela en los programas sujetos al Título I, Parte A, y para explicar los requisitos del Título I, Parte A y el derecho que tienen los padres de participar en los programas conforme con el Título I, Parte A. La escuela convocará la reunión en un horario conveniente para los padres y ofrecerá**

una cantidad flexible de reuniones adicionales para la participación de los padres, en la mañana o en la tarde, de modo que puedan asistir la mayor cantidad posible de padres. La escuela invitará a esta reunión a todos los padres de los niños que participen en los programas sujetos al Título I, Parte A (alumnos participantes) y promoverá su asistencia.

- 4. Proporcionará información a los padres de los alumnos participantes en un formato comprensible y uniforme, incluyendo formatos alternativos según la solicitud de padres con discapacidades y, en la medida de lo posible, en un lenguaje que los padres puedan entender.**
- 5. Proporcionará a los padres de los niños participantes información, de manera oportuna, sobre los programas sujetos al Título I, Parte A, que incluye una descripción y explicación del programa de estudios de la escuela, los métodos de evaluación académica utilizados para medir el progreso de los niños y los niveles de dominio que deben alcanzar los alumnos.**
- 6. A pedido de los padres, proporcionará oportunidades para reuniones periódicas en las que éstos podrán expresar sugerencias y participar, según corresponda, en las decisiones sobre la educación de sus hijos. La escuela responderá a tales sugerencias lo más pronto posible.**
- 7. Proporcionará a cada padre un informe estudiantil individual sobre el desempeño de su hijo en la evaluación estatal, en al menos matemáticas, artes del lenguaje y lectura.**
- 8. Proporcionará a cada padre una notificación oportuna cuando su hijo haya sido asignado a o haya recibido educación durante cuatro (4) o más semanas consecutivas por parte de un maestro que carezca de calificaciones competentes, según se define en la sección 200.56 de las Regulaciones finales del Título I (Title I Final Regulations) (67 Reg. fed. 71710, 2 de diciembre del 2002).**

Para ayudar a construir y desarrollar una sociedad con los padres a fin de contribuir con sus hijos en el logro de los exigentes estándares académicos del estado, la escuela George W Childs:

- 1. Recomendará a la Coordinación Regional del Distrito de «No Child Left Behind» (Ningún niño queda atrás) los nombres de los padres de niños participantes en los programas sujetos al Título I, Parte A que estén interesados en brindar sus servicios en el Comité de Profesionales del estado y los Equipos de Apoyo Escolar.**

2. **Notificará a los padres sobre la participación de la escuela en los programas Early Reading First (La lectura infantil primero), Reading First (La lectura primero) y Even Start Family Literacy (Alfabetización familiar de comienzo en pie de igualdad) que funcionan dentro de la escuela, el Distrito y la información de contacto.**
3. **Trabjará con el Distrito Escolar de Filadelfia para abordar los problemas, si los hubiera, en la implementación de las actividades de participación de los padres en la sección 1118 del Título I, Parte A.**
4. **Trabjará con el Distrito Escolar de Filadelfia a fin de asegurar que los padres de los alumnos y los dirigentes o representantes correspondientes de la escuela reciban una copia de los procedimientos para la presentación de quejas por escrito que exige la Agencia Estatal de Educación (State Education Agency) para resolver cualquier asunto de incumplimiento de una ley federal o de una regulación de los programas sujetos al Título I, Parte A.**

Escuela

Padre(s)

Alumno

__17 de septiembre 2015
Date

17 de septiembre 2015
Date

Date

(IMPORTANTE: LAS FIRMAS NO SON OBLIGATORIAS)